

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 810/14

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 28-12-2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS: INGRESOS

A/.- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	11.900 EUROS
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	133 EUROS
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.148 EUROS
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.480 EUROS
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.984 EUROS
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3000 EUROS
TOTAL DE INGRESOS	61.645 EUROS
GASTOS	
A OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	16.345 EUROS
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	S35.300 EUROS
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500 EUROS
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000 EUROS
B OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAP.6 INVERSIONES REALES	
TOTAL DE GASTOS	61.645 EUROS



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervenvión Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 131.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 27 de Febrero de 2014.

El Alcalde, Claudio Hernando Gómez.

